RESOLUCIÓN N° 196

Asunción, 11 de Abril de 2017

VISTA: La Nota Oficial N°002 de fecha 04 de Enero de 2017, por la cual se comunica el llamado para el "Servicio de Limpieza de Edificio", según Concurso de Ofertas N° 03/2017 - 2018 Ad-Referéndum Plurianual, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 30/03/2017, la Nota N° 058 U.O.C de fecha 11/04/2017., con Mesa de Entrada N°408 de fecha 11/04/2017.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por la Empresa: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, el Servicio de Limpieza de Edificio, correspondiente al año 2017 y 2018, por la suma total de Gs. 227.690.960.- (Guaraníes doscientos veintisiete millones seiscientos noventa mil novecientos sesenta), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso de Tesoro:

2 – 245 – 10 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION"., por la suma total de Gs. 91.076.384 (Guaraníes noventa y un millones setenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro)., correspondiente al Presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2017.

La suma de Gs. 136.614.576 (Guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos catorce mil quinientos setenta y seis), se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 2°.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, las Empresas han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que los Representantes Legales de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano